

Cumplirán condena 763 sujetos por organizaciones terroristas en El Salvador

El Ciudadano · 12 de abril de 2022

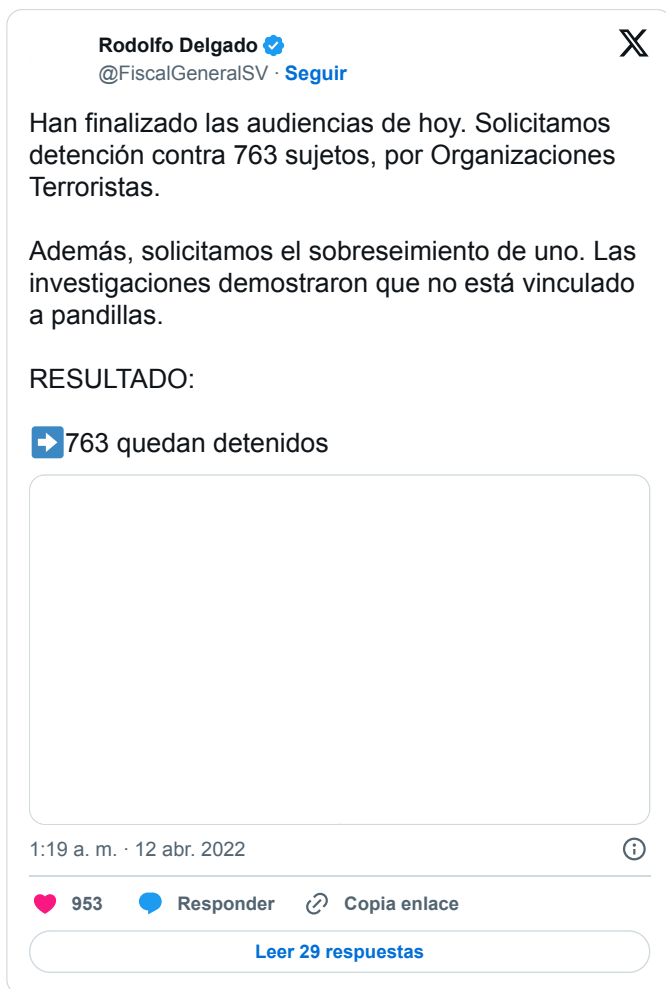
Estos procedimientos buscan que los miembros de pandillas respondan ante la justicia



El **Fiscal General de la República, Rodolfo Delgado**, informó que han finalizado las audiencias de hoy, donde **solicitaron detención contra 763 sujetos**, por organizaciones terroristas.

Estos son los resultados de las audiencias:

- San Miguel, 90 imputados quedarán detenidos
- Usulután, 207 adultos y 3 menores, 1 sobreseimiento por solicitud la Fiscalía
- San Francisco Gotera, 104 adultos y 5 menores.
- Santa Tecla, 206 adultos y 2 menores
- San Salvador, 110 adultos
- Santa Ana, 36 menores.



Estos procedimientos **buscan que los miembros de pandillas respondan ante la justicia.**

En los primeros días de audiencias iniciales, **la Fiscalía también ha ordenado el internamiento de menores, a quienes se les ha comprobado vínculos** con estructuras terroristas.

Fiscalía pidió reserva en casos ligados a régimen de excepción

Ayer se cumplió el tercer día de audiencias de **imposición de medidas contra los primeros capturados bajo el régimen de excepción**, aprobado el domingo 27 de marzo y que, además de **eliminar ciertas garantías constitucionales a la población**, ahora también está forzando la reserva de los procesos judiciales.

En el Centro Judicial Isidro Menéndez de San Salvador, los abogados defensores y representantes de la Fiscalía se niegan a dar declaraciones debido a **«la reserva total» solicitada por el Ministerio Público.**

Abogados consultados por *LA PRENSA GRÁFICA* **aseguran que la declaración de la reserva total para estos procesos es arbitraria.** «Lo hacen para que no se sepa o divulgue sobre los abusos

cometidos. **Es algo arbitrario**», dijo uno de los profesionales que pidió no ser identificado por temor a ser denunciado.

«Ya nos dijo el juez que nos abstuviéramos en estos casos y por respeto a la ley no puedo hablar. No puedo dar más detalles por la reserva total que tienen los casos. Ayer se llevaron a un abogado».

Abogado defensor particular, en audiencias por régimen de excepción.

Otro de los abogados consultados señala que la reserva tiene una finalidad y los solicitantes deben fundamentar la petición y, si el juez la otorga, también debe dar sus argumentos. **«No veo qué pretenden proteger (en estos casos)»**, indicó.

El Código Procesal Penal en su artículo 307 **detalla sobre la publicidad de los actos procesales y señala que por regla general todos los actos del proceso penal serán públicos**, incluidas las audiencias.

El 1%

El total de imputados y los delitos señalados a estos son de los pocos detalles que pueden conocerse con respecto a estas audiencias de imposición de medidas realizadas en los nuevos Juzgados Especializados de Instrucción.

En total **fueron tres audiencias las que se realizaron ayer contra más de 200 imputados**. En una de estas son procesadas 92 personas que fueron capturadas en diferentes municipios de Chalatenango. **La mayoría de imputados son señalados por actos de terrorismo**.

*«Ya nos dijo el juez que nos abstuviéramos en estos casos y **por respeto a la ley no puedo hablar**. No puedo dar más detalles por la reserva total que tienen los casos. **Ayer se llevaron a un abogado**»*, dijo uno de los defensores particulares.

El pasado **10 de abril se cumplieron los primeros 15 días luego de la implementación del Régimen de Excepción** que ha dejado hasta la fecha más de **9,000 personas capturadas**, supuestamente por estar vinculadas a grupos de pandillas.

El propio presidente de la República, Nayib Bukele, **aceptó recientemente que en todas las capturas siempre existirá un margen de error del 1%**. Los que significaría que hasta la fecha casi **100 personas que han sido catalogadas como «pandilleros» por la PNC son inocentes**.

*«Podemos esperar que también haya un 1% de error (...) **Es importante recalcar que el porcentaje de errores en capturas siempre ha sido mucho mayor al 1% en nuestro país**. De hecho, siempre se capturó al inocente y nunca se tocó a los culpables. Ahora eso cambió. Pero en una operación tan grande, siempre habrá errores que corregir»*, publicó el mandatario.

En los últimos días organizaciones sociales y la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH) han documentado detenciones ilegales o arbitrarias. La PDDH confirmó que hasta el 4 de abril existían 78 denuncias, 42 vinculadas a este tipo de vulneración.

Los representantes de estas organizaciones también han denunciado que elementos de la Fuerza Armada y de la PNC han realizado durante estos 15 días capturas arbitrarias.

Henri Fino, director ejecutivo de FESPAD, señaló que los procedimientos implementados por la FAES y la PNC han generado todas estas detenciones arbitrarias. **«El lugar donde circula, a la hora que transita o la apariencia de la persona han sido causas de detención.** En los medios y en redes sociales se han divulgado muchos ejemplos. Esto no es admisible. No sabemos si las detenciones arbitrarias aumentarán su nivel de violencia», expuso.

Con información de La Prensa Gráfica y Diario La Huella

Foto: *Twitter*

Leer más: Aprueban hasta 15 años de cárcel en El Salvador por creación y reproducción de mensajes sobre pandillas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano